CONCON, 0 9 JUN 2021

DECRETO REGISTRADO Nº 1 1 8 1 VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- 6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los
- 9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de
- 10. Ord. 349/2021 de fecha 03 de junio del año 2021, con autorización alcaldicia
- 11. Ficha personal honorarios Cesfam-Sar 45/2021 de fecha 07 de junio del año 2021.
- 12. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°605 de fecha 07 de junio del año 2021.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de HONORARIOS cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a la siguiente servidora:

			felfata/a.a.j e/-	Positive State State Section S
CARGO	FUNCION		HORAS	
Reforzamiento estrategia Adulto Mayor		 	SEMANALES	PERIODO
Entrega de farmacos a domicifio	TENS	BRAVO GARRIDO LORENA	33	07.06.2021 31.12.2021

- 2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

4.- NOTIFIQUESE por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE

DISTRIBUCION:

REGISTRO SIAPER

SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SALUD

RETARIO MUNICIPAL

INTERESADO

OSG/MEG/MeD/evp

Di	ALIDAD DE	trol
Objetado	Observado	Revieado

RECIALCALDE

ALCALDE